



**Ayuntamiento
de Dalías**

Plaza del Ayuntamiento, nº 1.
04750 Dalías (Almería).

Expediente General nº: 2023/040215/110-050/00003

Asunto: FIESTAS DALÍAS Y CELÍN 2023.

Documento firmado por: El Alcalde D. Francisco Lirola Martín.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (ALMERÍA)

BANDO

D. Francisco Lirola Martín, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dalías, provincia de Almería

HACE SABER:

Con motivo de la próxima celebración de las fiestas en honor al Stmo. Cristo de la Luz, la Alcaldía del Ayuntamiento de Dalías

AUTORIZA:

La realización de cuantas actividades se organiza para el disfrute, devoción y fervor de los asistentes, así como se les recuerda la obligatoriedad de cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad, derechos y deberes.

Expresa su convicción y confianza en que estas fiestas sean, como cada año, un ejemplo de convivencia en armonía, respeto y como no, disfrute y diversión de todos los ciudadanos que participan en ellas.

Así también se recuerda a los locales e instalaciones, puestos y atracciones de feria que además del cumplimiento de la normativa de seguridad y emergencias, han de cumplirse las normas de higiene y limpieza de la vía pública que se ocasione como consecuencia de su actividad.

Para el correcto desarrollo de los actos festivos y teniendo en cuenta que cada año existe una mayor afluencia de público, es conveniente que todos los vecinos y visitantes cumplan unas normas básicas de convivencia destinadas a compatibilizar el uso de los derechos y libertades de las personas con su seguridad, medidas recogidas tanto en la Ley 7/185 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE DALÍAS (P0403800F) verificable en: [https://ov.dipalme.org/CSV?id=w3fV6j0R1F3gpbhojtdgs4ifaPymh6kFRANCISCO TRINIDAD LIROLA MARTIN \(Firma\)](https://ov.dipalme.org/CSV?id=w3fV6j0R1F3gpbhojtdgs4ifaPymh6kFRANCISCO%20TRINIDAD%20LIROLA%20MARTIN) actuando como ALCALDE-PRESIDENTE en fecha 24/08/2023 - 10:01:00



